

## Casos de pérdida (con clasificación)

### Pérdida definitiva

- ✓ Documentos falsos, ilegibles o fraudulentos.
- ✓ Estar reportado como evasor en cualquier peaje del país.
- ✓ Comercialización del cupo.
- ✓ Inactividad de 6 meses.

### Pérdida temporal (puede reapplication en 6 meses)

- ✓ Cambio de residencia no informado.
- ✓ Venta o cambio de vehículo no reportado.
- ✓ No instalar el TAG en 15 días a partir de la notificación de aprobación.

### Casos especiales

- ✓ Reposición TAG por daño o pérdida, deberá informar ante la Concesionaria para la desactivación del beneficio del TAG asociado y asignación del nuevo TAG.
- ✓ Puede solicitar suspensión temporal por fuerza mayor por máximo 2 meses por semestre, informando dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del hecho.



**covipacífico**  
concesionaria vial del pacífico

### Canales de atención para radicación

#### Oficinas de Atención al Usuario de Covipacífico

Oficina fija: CCO – Variante de Caldas  
Oficina móvil: Consulte aquí ubicación

Consulte en [www.covipacifico.co](http://www.covipacifico.co)

Más información  
Móvil: 310 697 1556  
Fijo: 604 520 9300, ext 180 - 156.

Covipacífico actúa como facilitador del trámite de tarifas diferenciales en Peaje de Amagá, a través de la recepción de documentos; sin embargo, son el Ministerio de Transporte y la ANI, los encargados de viabilizar la asignación y pérdida del beneficio.



## Usuarios de vehículo particular

### Categoría IE

Resolución 20253040052545 de 2025.



## Todo lo que debes saber sobre la Tarifa Diferencial

### 1. ¿Qué es la Tarifa Diferencial?

Es un **beneficio que aplica exclusivamente a las categorías IE, IIE, IIE, IVE y VE**, regulado por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Permite que los vehículos autorizados de dichas categorías, pertenecientes a los municipios de Fredonia, Venecia, Titiribí, Amagá y a la vereda Maní del Cardal (Caldas), paguen el 50% del valor vigente del Peaje Amagá, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

### 2. ¿Quién puede acceder?

- ✓ Amagá
- ✓ Fredonia
- ✓ Venecia
- ✓ Titiribí
- ✓ Vereda La Maní del Cardal (Caldas)



### Requisitos completos

1. Carta de solicitud dirigida a la Concesión con:
  - ✓ Placa del vehículo.
  - ✓ Municipio y dirección.
  - ✓ Teléfono
  - ✓ Correo electrónico.
2. Certificado de residencia municipal, expedido por la respectiva Alcaldía.
3. En caso de tener vinculación laboral, presentar el certificado que lo acredita.
4. Copia de la licencia de tránsito (si está a nombre de entidad financiera, debe certificarse la tenencia legítima).
5. Copia de la cédula de ciudadanía del propietario.
6. Copia de la licencia de conducción vigente del solicitante.
7. Copia del SOAT vigente.
8. Formato de autorización de tratamiento de datos.



Este contenido funciona como guía general. Para información detallada escanee aquí.

### Condiciones estrictas

- ✓ Solo 1 vehículo por persona puede ser beneficiario.
- ✓ Debe cumplir con la frecuencia mínima de 10 pasos mensuales durante 3 meses, dentro de un periodo de 6 meses.
- ✓ No contar con sanciones por infracciones a las normas de tránsito, ni estar reportado como evasor de peaje en cualquiera de las estaciones del país.
- ✓ Debe instalar el TAG en máximo 15 días hábiles a partir de la notificación de la aprobación.
- ✓ Si ya tiene TAG, el beneficio se activa automáticamente.
- ✓ En caso de cambio de vehículo debe informarse a Covipacífico en los 15 días siguientes.
- ✓ Si cambia de residencia hacia un municipio no autorizado, pierde el beneficio.

